

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.834/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 298/2018. Negociado:

IR

De: D. Rafael Rodríguez Núñez

Abogado: D. Alejandro López del Moral

Contra: D. Juan Carlos Molina Pérez

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 298/2018, a instancia de la parte actora D. Rafael Rodríguez Núñez contra D. Juan Carlos Molina Pérez, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia nº 307/18, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Rafael Rodríguez Núñez contra Empresa Juan Carlos Molina Pérez, condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 3.937,70 euros en concepto de principal y 393,77 euros de interés de demora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan Carlos Molina Pérez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.